



Resolución de Contraloría No. 223.-2022.-CG

Lima, 30 MAY 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000017-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000068-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 0000432-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000175-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que las designaciones en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años;

Que, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI dispone que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes:

- Situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva;
- Renuncia del Jefe del OCI;
- Culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga;
- Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría;
- Separación definitiva;
- Cese por límite de edad;
- Muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;



Validado digitalmente por
 JAS SANCHEZ Luis Alonso
 ID: 20131378972 hard
 Fecha: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-05-2022 17:41:12 -05:00



Validado digitalmente por
 RRY RAMOS Edilberto
 ID: FAU 20131378972 soft
 Fecha: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-05-2022 15:00:50 -05:00



Validado digitalmente por SEDAN
 ACORTA Daniel Dario FAU
 ID: 20131378972 soft
 Fecha: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-05-2022 14:31:03 -05:00



Validado digitalmente por
 SECO QUEIROLO Edgar
 ID: FAU 20131378972 soft
 Fecha: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 13:08:36 -05:00

Que, de acuerdo a la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 470-2018-CG, de fecha 21 de setiembre de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 23 de setiembre de 2018, se designó, entre otros, al colaborador José Gabriel Valladares Zúñiga, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Hermilio Valdizán ATE; asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 128-2021-CG, de fecha 28 de mayo de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 29 de mayo de 2021, se designó, entre otros, a la colaboradora Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000017-2022-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, propone concluir la designación del colaborador José Gabriel Valladares Zúñiga, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Hermilio Valdizán ATE y de la colaboradora Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, por la causal prevista en los literales c) y d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, así como designar en el cargo de Jefe de OCI a los colaboradores que propone la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos para las entidades bajo su ámbito de control;



Empleado digitalmente por
JOSÉ BAS SANCHEZ Luis Alonso
Código: J 20131378972 hard
Fecha: 24-05-2022 17:41:12 -05:00



Empleado digitalmente por
FRY RAMOS Edilberto
Código: J 20131378972 soft
Fecha: 24-05-2022 15:01:30 -05:00



Empleado digitalmente por SEDAN
ACORTA Daniel Dario FAU
Código: J 20131378972 soft
Fecha: 24.05.2022 14:31:25 -05:00



Empleado digitalmente por
SECO QUEIROLO Edgar
Código: J 20131378972 soft
Fecha: 13-05-2022 13:08:36 -05:00

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000068-2022-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones evalúa y sustenta la propuesta de designación de Jefes de OCI, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, mediante el Memorando N° 000432-2022-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano remite la Hoja Informativa N° 000068-2022-CG/PER, la relación final de propuestas para la conclusión de designación y designación de Jefes de OCI, así como la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de requisitos de los colaboradores propuestos para su designación como Jefes de OCI;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000175-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000184-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría de conclusión y designación de colaboradores en el cargo de Jefes de OCI de entidades bajo el ámbito de control de la Gerencia de Control de



Resolución de Contraloría No. 223.2022.-CG

Servicios Públicos Básicos, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN ATE	VALLADARES ZUÑIGA JOSE GABRIEL	07917448
2	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	GAMBOA ORE DE ACUÑA NORMA MARITZA	10550800

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN ATE	QUITO RIVERA GRACIELA LIZETH	43259561
2	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	GUEVARA SOTO MARCO ANTONIO	09329810
3	HOSPITAL DE APOYO MARIA AUXILIADORA	VILCA AGUIRRE RAUL	09858824

Artículo 3.- La acción de personal dispuesta en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado al órgano o unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



ado digitalmente por
JBAS SANCHEZ Luis Alonso
U 20131378972 hard
livo: Doy Visto Bueno
cha: 24-05-2022 17:41:12 -05:00



ado digitalmente por
RY RAMOS Edilberto
in FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ia: 24-05-2022 15:01:44 -05:00



ado digitalmente por SEDAN
ACORTA Daniel Dario FAU
31378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 24.05.2022 14:31:40 -05:00



ado digitalmente por
SECO QUEIROLO Edgar
jel FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 13-05-2022 13:08:36 -05:00

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
SANCHEZ Luis Alonso
ID: 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-05-2022 17:41:12 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS Ediberto
ID: 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-05-2022 15:01:57 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN
VILLACORTA Daniel Dario FAU
ID: 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:31:58 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEIROLO Edgar
ID: 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 13:08:36 -05:00